

1

**Agrupación Política Nacional
A Favor de México**

4.1 Agrupación Política Nacional A Favor de México

El 15 de mayo de 2009, la Agrupación Política Nacional **A Favor de México** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2008 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.1, 12.1 y 12.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que los propios Reglamentos de la materia establecen.

4.1.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 19 de mayo de 2009 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF/DAPPAPO/1350/09 del 30 de abril de 2009, recibido por la Agrupación el 8 de mayo del mismo año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2008, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.3 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio de 2008; así como 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Con escrito sin número del 15 de mayo de 2009, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

“(...)

	CONCEPTO
IA-APN	INFORME ANUAL
IA-1-APN	DETALLE DE APORTACIONES DE ASOCIADOS Y SIMPATIZANTES
IA-2-APN	DETALLE DE INGRESOS POR AUTOFINANCIAMIENTO
IA-3-APN	DETALLE DE INGRESOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS
IA-4-APN	DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTE (sic)
RAF-APN	CONTROL DE FOLIOS DE RECIBOS DE ASOCIADOS Y SIMPATIZANTES EN EFECTIVO
CF-RAS-APN	CONTROL DE FOLIOS DE RECIBOS DE APORTACIONES DE ASOCIADOS Y SIMPATIZANTES EN ESPECIE
CF-REPAP-APN	CONTROL DE FOLIOS DE RECIBOS DE RECONOCIMIENTO POR ACTIVIDADES POLITICAS
CE-AUTO-APN	CONTROL DE EVENTOS DE AUTOFINANCIAMIENTO
	ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
	ESTADO DE RESULTADOS
	BALANZA ANUAL (ENERO A DICIEMBRE DEL 2008)
	BALANZAS MENSUAL ENERO-DICIEMBRE DEL 2008.
	REGISTRO DE CAPTURA DE POLIZAS DE ENERO A DICIEMBRE
	ESTADOS DE CUENTA Y CONCILIACIONES BANCARIAS
	POLIZAS DE INGRESOS
	EGRESOS Y DIARIO CON SUS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE ENERO A DICIEMBRE
	CD INFORME ANUAL A FAVOR DE MEXICO
	KARDEX DE ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN
	PUBLICACIONES MENSUAL Y TRIMESTRAL A JULIO DE 2008

(...)”

Adicionalmente, mediante escrito de alcance del 25 de mayo de 2009, recibido por esta autoridad el 26 del mismo mes y año, la Agrupación presentó lo siguiente:

“(…)

Libro Diario de Enero a Diciembre de 2008

Libro Diario de Enero a Diciembre de 2008

Poliza (sic) apertura ejercicio 2008

Estado de cuenta original del mes de enero de 2008

(…)”

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF/DAPPADO/1350/09 del 30 de abril de 2009, recibido por la Agrupación el 8 de mayo del mismo año, nombró al L.C. Noé Bárcenas Ávila, como persona responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos se levantó el 15 de mayo de 2009 (**Anexo 1**).

4.1.2. Ingresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual (**Anexo 2**) Ingresos por un monto de \$81,119.78, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$76,032.42	93.73
2. Financiamiento por los Asociados		5,087.36	6.27
Efectivo			
Especie			
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	0.00
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
TOTAL		\$81,119.78	100

Mediante oficio UFRPP-DAPPAPO-3755/09 (**Anexo 3**) del 4 de agosto de 2009, recibido por la Agrupación el 7 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Ingresos.

En consecuencia, con escrito sin número (**Anexo 4**) del 20 de agosto de 2009, recibido en la Unidad de Fiscalización el 24 del mismo mes y año, la Agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual, en la cual modificó los conceptos reportados inicialmente en cuanto a este rubro; sin embargo, reporta las mismas cifras como a continuación se detalla:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$76,032.42	93.73
2. Financiamiento Público		5,087.36	6.27
3. Financiamiento por los Asociados		0.00	0.00
Efectivo			
Especie			
4. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
5. Autofinanciamiento		0.00	0.00
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
TOTAL		\$81,119.78	100

Posteriormente, con escrito sin número del 27 de agosto de 2009 (**Anexo 5**), recibido en la Unidad de Fiscalización el 28 del mismo mes y año, en alcance al escrito sin número del 20 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), recibido en la Unidad de Fiscalización el 24 del mismo mes y año, la Agrupación presentó una tercera versión del Informe Anual (**Anexo 2**), en la cual no modificó las cifras reportadas inicialmente en cuanto a este rubro.

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación documental al 100% de los Ingresos reportados, determinando que la documentación que los ampara, consistente en fichas de depósito y estados de cuenta bancarios, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.1.2.1 Financiamiento Público

A la Agrupación le correspondió durante el ejercicio 2008 Financiamiento Público por \$5,087.36, derivado de un ajuste por redistribución de financiamiento, indicado en la Resolución del Consejo General CG66/2007 aprobada en sesión extraordinaria el 23 de marzo de 2007, respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional Confluencia Ciudadana Chimalli.

Cabe señalar que en el Dictamen Consolidado respecto de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos correspondientes al ejercicio de 2007, Tomo 1 Agrupación Política Nacional A Favor de México, apartado Financiamiento Público, la Agrupación señaló lo siguiente:

“LA ADMINISTRACION (sic) EXTRAORDINARIA DERIVADA DE EL ACUERDO CG06/2007 31-01-07, RESOLUCIÓN GC66/2007 23-03-07 PERDIDA DEL REGISTRO DE LA APN CONFLUENCIA CIUDADANA ‘CHIMALLI’ FUE ENTREGADA A ESTA AGRUPACIÓN POLÍTICA EL DIA 7 DE MARZO DEL 2008, TAL Y COMO CONSTA EN EL RECIBO OTORGADO POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE FECHA 7 DE MAYO DE 2008, Y DE LA COPIA DEL CHEQUE EXPEDIDO PARA TAL EFECTO No.0036421 DE BANAMEX S.A. DE FECHA 19 DE FEBRERO DEL 2008, (sic) POR LO TANTO EL INGRESO Y EL REGISTRO CONTABLE CORRESPONDE AL EJERCICIO 2008, SE ANEXAN COPIAS FOTOSTÁTICAS DE LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA Y FICHA DE DEPOSITO CORRESPONDIENTE.”

En consecuencia, se verificó que tanto el registro contable como la documentación soporte correspondiera a dicho financiamiento.

4.1.3 Egresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Egresos por un monto de \$75,437.09, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$29,580.84	39.21
B) Gastos por Actividades Específicas		45,856.25	60.79
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	45,856.25		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0.00
TOTAL		\$75,437.09	100

Mediante oficio UFRPP-DAPPAPO-3755/09 (**Anexo 3**) del 4 de agosto de 2009, recibido por la Agrupación el 7 del mismo mes y año, se solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Egresos.

En consecuencia, con escrito sin número del 20 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), recibido en la Unidad de Fiscalización el 24 del mismo mes y año, la Agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual que en la parte relativa a Egresos no modificó las cifras reportadas inicialmente en cuanto a este rubro.

Posteriormente, con escrito sin número del 27 de agosto de 2009 (**Anexo 5**), recibido en la Unidad de Fiscalización el 28 del mismo mes y año, en alcance al escrito sin número del 20 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), recibido en la Unidad de Fiscalización el 24 del mismo mes y año, la Agrupación presentó una tercera versión del Informe Anual (**Anexo 2**), en la cual se incrementaron las cifras reportadas inicialmente en dicho rubro por \$34,069.00, correspondiente al registro contable de la multa impuesta por el Consejo General del Instituto Federal Electoral por las irregularidades detectadas en el informe anual del ejercicio 2006, emitida en la Resolución CG260/2007 del 11 de octubre del 2007, como a continuación se detalla:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$63,649.84	58.12
B) Gastos por Actividades Específicas		45,856.25	41.88
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	45,856.25		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0.00
TOTAL		\$109,506.09	100

4.1.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

En este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$63,649.84, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Personales	\$12,000.00
Servicios Generales	5,470.69
Gastos Financieros	3,380.41
Otros	42,798.74
TOTAL	\$63,649.84

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$63,649.84 que representa el 100% de los Egresos reportados por la Agrupación en este rubro, determinando que la documentación que los ampara, consistente en facturas, recibos de honorarios y estados de cuenta bancarios, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo siguiente:

Servicios Personales

Órganos Directivos

♦ De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008, específicamente a las cuentas que integraron el rubro de Egresos, no se observó registro alguno de las remuneraciones al personal que integró los órganos directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

NOMBRE	CARGO
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	
C. SAÚL LÓPEZ DE LA TORRE	PRESIDENTE
C. ALFONSO CASAS FLORIAN	SECRETARIO GENERAL

NOMBRE	CARGO
C. MARÍA DE LA CRUZ MAYA CASTILLO	SECRETARIO DE FINANZAS
C. MARÍA DE LA CRUZ MAYA CASTILLO	RENUNCIA COMO SECRETARIA DE FINANZAS
C. NIZALEB CORZO ZEPEDA	SECRETARIO DE HONOR Y JUSTICIA
C. ROMEO VALENTÍN MALDONADO	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN
C. ROGELIO RÍOS BENÍTEZ	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
C. ARMANDO VELASCO PUIG	SECRETARIO DE GESTIÓN SOCIAL
C. MIGUEL ÁNGEL GUADARRAMA LÓPEZ	SECRETARIO DE ACCIÓN JURÍDICA
C. VERÓNICA CÓRDOVA RACHED	SECRETARIA DE LA MUJER
C. ISMAEL SALAZAR MENDIGUCHÍA Y GARCÍA	SECRETARIO DE ACCIÓN JUVENIL
C. CARLOS CORONADO GALLARDO	SECRETARÍA GENERAL ADJUNTA
C. FRANCISCO HERNÁNDEZ MANZANO	SECRETARÍA GENERAL ADJUNTA
C. FRANCISCO ZEPEDA GÓMEZ	SECRETARÍA GENERAL ADJUNTA
C. FERNANDO CABRERA NÚÑEZ	SECRETARÍA GENERAL ADJUNTA
C. JORGE RUIZ SIERRA	SECRETARÍA GENERAL ADJUNTA
C. ELÍAS CHÁVEZ GARCÍA	SECRETARÍA GENERAL ADJUNTA
C. MIGUEL ÁNGEL ARANDA DE LA ROSA	SECRETARÍA GENERAL ADJUNTA

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- La forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio de 2008.
- En su caso, proporcionara las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de la Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos.
- Los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre la Agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallaran con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos fueran por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4; 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 14.2, 18.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio de 2008, así como los artículos 7.1, 7.6, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 13.2, 17.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 22.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en las Reglas 2.4.7, y II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 25 de abril de 2007 y 27 de mayo de 2008, respectivamente.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UFRPP-DAPPAPO-3755/09 (**Anexo 3**) del 4 de agosto de 2009, recibido por la Agrupación el 7 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número del 20 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), recibido en la Unidad de Fiscalización el 24 del mismo mes y año, la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“DEBIDO A QUE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA A FAVOR DE MÉXICO ES UNA AGRUPACIÓN QUE NO PERSIGUE FINES DE LUCRO, TODOS Y CADA UNO DE LOS ENCARGADOS DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN ASÍ COMO EL PERSONAL DE APOYO REALIZAN SUS FUNCIONES ASIGNADAS VOLUNTARIAMENTE Y NO SON REMUNERADAS POR LO QUE NO EXISTEN CONTRATOS LABORALES, LISTA DE NOMINA (sic) NI RECIBOS DE PAGO.”

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria; por tal razón, la observación quedó subsanada.

Servicios Generales

♦ De la verificación a la subcuenta “Gasolina”, se observó el registro de pólizas que presentaban como soporte documental comprobantes por consumo de combustibles; sin embargo, la agrupación no reportó equipo de transporte en sus registros contables al 31 de diciembre de 2008. A continuación se detalla el gasto en comento:

CONCEPTO	IMPORTE
Gasolina	\$4,371.69

Cabe señalar que si los automóviles beneficiados con dichos gastos no eran propiedad de la agrupación, tuvieron que haber sido dados en comodato, por lo que representarían un ingreso para la organización política, el cual debió ser reportado como una aportación en especie de asociados o simpatizantes, según correspondiera.

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Una relación detallando los automóviles que fueron beneficiados y si formaban parte del Activo Fijo de la agrupación.
- En caso de no ser propiedad de la agrupación, proporcionara los contratos de comodato.
- Los recibos de las aportaciones de asociados y simpatizantes “RAS-APN” correspondientes.
- Las cotizaciones que permitieran verificar el valor de uso de los vehículos.
- El Control de Folios, formato “CF-RAS-APN”, en el que se hubieran relacionado las aportaciones respectivas.
- El registro de los vehículos en cuentas de orden y el inventario de Activo Fijo correspondiente.

- Las pólizas, los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en los cuales se reflejaran los registros correspondientes.
- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 35, párrafo 7, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.3, 2.2, 2.3, inciso b), 2.6, 2.7, 3.1, 3.3, 3.4, 3.5, 13.2, 19.1 y 19.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UFRPP-DAPPAPO-3755/09 (**Anexo 3**) del 4 de agosto de 2009, recibido por la Agrupación el 7 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número del 20 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), recibido en la Unidad de Fiscalización el 24 del mismo mes y año, la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“POR TRATARSE DE GASTOS INCURRIDOS DURANTE LOS TRASLADOS ESPORÁDICOS DEL PERSONAL AUTORIZADO POR AFAME PARA ACUDIR A OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS ANTE ESA AUTORIDAD, Y OTRAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES SE ACORDO (sic) QUE EN LOS CASOS QUE FUERA NECESARIO LA UTILIZACION (sic) DE VEHICULOS (sic) PROPIEDAD DE LOS AUTORIZADOS Y DADO QUE NUESTRA AGRUPACION (sic) NO CUENTA CON ACTIVOS FIJOS (VEHICULOS) SE REEMBOLSARIA (sic) EL PAGO SOBRE EL GASTO DE GASOLINA, SIN CONTAR CON CONTRATO DE COMODATO DE POR MEDIO.”

La respuesta de la Agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que si los automóviles beneficiados con dichos gastos no eran propiedad de la agrupación, tuvieron que haber sido otorgados en comodato; sin embargo, no proporcionó la relación de los automóviles que fueron beneficiados, los contratos de comodato correspondientes, los recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes “RAS-APN” correspondientes, el Control de Folios formato “CF-RAS-APN”, el registro contable de los vehículos en cuentas de orden, el inventario de Activo Fijo, las pólizas, auxiliares contables y las balanzas de

comprobación en donde se refleje el ingreso en especie; por tal razón, la observación se consideró no subsanada por un importe de \$4,371.69.

En consecuencia, al omitir presentar los contratos de comodato correspondientes, los recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes “RAS-APN” correspondientes, el Control de Folios formato “CF-RAS-APN”, el registro contable de los vehículos en cuentas de orden, el inventario de Activo Fijo, las pólizas, auxiliares contables y las balanzas de comprobación en donde se refleje el ingreso en especie, la Agrupación incumplió con lo dispuesto en los artículos 1.3, 2.2, 3.1 y 19.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor.

4.1.3.2 Gastos por Actividades Específicas

En este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$45,856.25, integrado por el concepto que se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Educación y Capacitación Política	\$0.00
Investigación Socioeconómica y Política	0.00
Tareas Editoriales	45,856.25
TOTAL	\$45,856.25

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$45,856.25 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, determinándose que la documentación que los ampara, consistente en facturas de proveedores, así como kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén cumple con la normatividad aplicable.

4.1.3.3 Aportaciones a Campañas Electorales

Por este concepto, la Agrupación no reportó monto alguno en su Informe Anual.

Circularización a Proveedores y Prestadores de Servicios

Se efectuó la verificación de las operaciones realizadas entre la Agrupación y los siguientes proveedores y prestadores de servicios:

NOMBRE	NÚM. DE OFICIO	FACTURAS	IMPORTE	FECHA DE CONFIRMACIÓN DE OPERACIONES
Carmen González Calderón	UF/DAPPAPO/3592/09	2	\$41,026.25	17-08-09
Cruz Villavicencio, S.C.	UF/DAPPAPO/3591/09	2	12,000.00	17-08-09

Como se observa en el cuadro anterior, el proveedor y el prestador de servicios detallados confirmaron haber efectuado las operaciones citadas con la Agrupación.

Pasivos

Acreeedores Diversos

- ♦ De la revisión a los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008, correspondientes al rubro de Pasivo, se observó que existía un saldo en la cuenta “Acreeedores Diversos” como se detalla a continuación:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2008 (1)	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2008		SALDO AL 31-12-08 4=(1-2)+3
			(PAGOS REALIZADOS) CARGOS (2)	(ADEUDOS GENERADOS) ABONOS (3)	
ACREEDORES DIVERSOS					
202-1000-01	Arreola Gómez Pedro Manuel	\$0.00	\$1,000.00	\$1,654.59	\$654.59
202-1000-08	Instituto Federal Electoral	0.00	0.00	39,126.00	39,126.00
TOTAL		\$0.00	\$1,000.00	\$40,780.59	\$39,780.59

Procede señalar que el saldos reflejados en dichas cuentas por pagar al cierre del ejercicio 2008 y que al cierre del ejercicio siguiente continúen y no se encuentren debidamente soportados, serán considerados como ingresos no reportados, de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor; en consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, la agrupación deberá proceder a la liquidación de dichas cuentas durante el ejercicio de 2009 y comprobar el origen de los pasivos, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal. Por otra parte, la agrupación deberá considerar lo establecido en el artículo 2.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor, en relación a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia las personas a las que se refieren los párrafos 2 y 3 del artículo 77 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones a la Agrupación.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UFRPP-DAPPPO-3755/09 (**Anexo 3**) del 4 de agosto de 2009, recibido por la Agrupación el 7 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número del 20 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), recibido en la Unidad de Fiscalización el 24 del mismo mes y año, la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“DICHAS DEUDAS, EFECTIVAMENTE FUERON CONTRAIDAS (sic) Y CONTABILIZADAS EN LOS PERIODOS CORRESPONDIENTES, SIN EMBARGO POR FALTA DE RECURSOS NO SE HAN LIQUIDADO A LA FECHA.”

Derivado de lo manifestado por la Agrupación, se consideró atendida la solicitud de la Autoridad Electoral; sin embargo, en el marco de la revisión del ejercicio 2009, la Unidad de Fiscalización verificará que dicho saldo haya sido liquidado o, en su caso, se informe en su oportunidad de alguna excepción legal, de no ser así, será considerado como ingreso no reportado, de conformidad con el artículo 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor.

Impuestos por Pagar

De la revisión a los saldos reflejados en la Balanza de Comprobación Anual al 31 de diciembre de 2008, específicamente de la cuenta “Impuestos por Pagar”, se observó que la agrupación efectuó las retenciones del Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto al Valor Agregado; sin embargo, no las enteró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. A continuación se detallan los casos en comento:

CONCEPTO	SALDO INICIAL DE LA SUBCUENTA (A)	RETENCIONES DEL EJERCICIO 2008 (B)	PAGOS EFECTUADOS EN 2008		ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008		TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-12-08 G=(E+F)
			DE EJERCICIOS ANTERIORES (C)	DEL EJERCICIO 2008 (D)	EJERCICIOS ANTERIORES (E)= (A-C)	DEL EJERCICIO 2008 (F)= (B-D)	
I.S.R. RETENIDO	\$5,710.58	\$420.42	\$5,711.00	\$0.00	\$0.00	\$420.42	\$420.42
IVA RETENIDO	5,960.58	420.42	5,961.00	0.00	0.00	420.42	420.42
TOTAL	\$11,671.16	\$840.84	\$11,672.00	\$0.00	\$0.00	\$840.84	\$840.84

- Por lo que se refiere a los pagos realizados por \$11,672.00, se observó que aún cuando la agrupación presentó la póliza, carecía de su respectivo soporte documental.
- Por lo que se refiere a la columna “Total de adeudos pendientes de pago al 31-12-08”, se observó que reportó un saldo de \$840.84 al 31 de diciembre de 2008.

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Los comprobantes de pago correspondientes con el sello de la instancia competente, por cada uno de los saldos reflejados en los conceptos señalados en la columna “Total de adeudos pendientes de pago al 31-12-08”.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 13.2 y 22.3, incisos a) y b) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor, en

concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UFRPP-DAPPPO-3755/09 (**Anexo 3**) del 4 de agosto de 2009, recibido por la Agrupación el 7 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número del 20 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), recibido en la Unidad de Fiscalización el 24 del mismo mes y año, la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“DICHAS RETENCIONES FUERON EFECTUADAS Y CONTABILIZADAS EN EL MES EN QUE SE GENERO (sic) LA OBLIGACIÓN, NO ASÍ, EL CUMPLIMIENTO DE PAGO Y/O ENTERO POR FALTA DE RECURSOS EN ESTA AGRUPACION (sic).

EN LO QUE SE REFIERE A LOS PAGOS REALIZADOS DE OBLIGACIONES POR \$11,672.00, SE ANEXA RECIBO BANCARIO DE PAGO DE CONTRIBUCIONES DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2008 QUE INCLUYE ACTUALIZACIONES Y RECARGOS, EFECTUADO POR MEDIO ELECTRONICO (sic) CON CARGO A NUESTRA CUENTA.”

De la revisión a la documentación presentada por la Agrupación se determinó lo siguiente:

En relación con el importe de \$11,672.00, la respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria; toda vez que presentó copia de un recibo bancario de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales y copia del estado de cuenta en donde se pudo constatar el pago de dichos impuestos; por tal razón, la observación se consideró subsanada por dicho importe.

Por lo que respecta al importe de \$840.84, la respuesta de la Agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando realizó las retenciones de impuestos, omitió presentar los comprobantes de pago por el total de las retenciones realizadas por el Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado; por tal razón, la observación no quedó subsanada por dicho importe.

Por lo tanto, esta Unidad de Fiscalización propone que ha lugar a dar vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que, en ejercicio de sus atribuciones, determine lo conducente en relación con los impuestos no enterados por la Agrupación por un total de \$840.84.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **A Favor de México** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual se revisó un importe de \$81,119.78 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que los ampara (fichas de depósito y estados de cuenta bancarios) está apegada a la normatividad aplicable.
3. En la cuenta “Bancos” la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2008 un monto de \$563.12, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el próximo ejercicio.
4. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual se revisó un importe de \$109,506.09 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (facturas, recibos de honorarios profesionales, estados de cuenta bancarios por comisiones bancarias y recibos bancarios por pago de contribuciones) está apegada a la normatividad aplicable, con excepción de lo siguiente:
5. La Agrupación realizó gastos de combustibles por \$4,371.69 y omitió presentar los contratos de comodato, los recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes “RAS-APN” correspondientes, el Control de Folios formato “CF-RAS-APN”, el registro contable de los vehículos en cuentas de orden, el inventario de Activo Fijo, las pólizas, auxiliares contables y las balanzas de comprobación en donde se refleje el ingreso en especie por los automóviles utilizados.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.3, 2.2, 3.1 y 19.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 343, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el 34, párrafo 4 del mismo ordenamiento.

6. Al verificar la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008 presentada por la Agrupación, específicamente en la cuenta de “Acreedores Diversos”, se observaron saldos al cierre del ejercicio por \$39,780.59, que en caso de que al cierre del siguiente ejercicio continúen y no se encuentren debidamente soportados, serán considerados como ingresos no reportados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal.

En consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, la Agrupación deberá proceder a la liquidación de dichas cuentas durante el ejercicio de 2009.

7. La Agrupación efectuó las retenciones del Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto al Valor Agregado; sin embargo, omitió realizar los pagos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por \$840.84.

En consecuencia, esta Unidad de Fiscalización propone que ha lugar a dar vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en ejercicio de sus atribuciones determine lo conducente en relación con los impuestos no enterados por la Agrupación por un total de \$840.84.

8. Al reportar la Agrupación Ingresos por un importe total de \$81,119.78 y Egresos por un monto de \$109,506.09, por lo que su Saldo Final importa una cantidad de (\$28,386.31).

Anexo 1

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL A FAVOR DE MÉXICO.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 19:00 horas del 15 de mayo de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, párrafo 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Av. Acoxpa No. 436, Colonia Ex-hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Marcelo Arreola Gómez, persona comisionada por la agrupación política nacional A Favor de México para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2008 quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] así como el responsable de la revisión, el L.C. Noé Barcenás Avila, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] en su carácter de auditor adscrito a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, la cual forma parte de la citada Unidad, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, mediante oficio número UF/DAPPAPO/1350/09, comunicó a la agrupación política nacional A Favor de México que se designó como auditor para la revisión del informe anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2008 presentado por su agrupación. En consecuencia, se revisará la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, la cual es presentada en términos del numeral 12.3 del Reglamento citado.

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del período de revisión de su informe anual será de 60 días como lo establece el artículo 34, párrafo 4, en relación con el 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el numeral 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 18 de mayo concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 19 de mayo y concluirá el 24 de agosto del presente año.

Al
[REDACTED]
[REDACTED]

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 19:50 horas del 15 de mayo de 2009, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. -----

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

PERSONA COMISIONADA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN



L.C. NOÉ BARCENAS ÁVILA

C. MARCELO ARREOLA GÓMEZ

H. FORMATO "IA-APN" - INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS
DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL A FAVOR DE MEXICO (AFAME)
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 2008

I INGRESOS		MONTO (\$)
1. SALDO INICIAL		78,032.42
2. FINANCIAMIENTO PUBLICO		5087.36
3. FINANCIAMIENTO POR LOS ASOCIADOS	0	
EFFECTIVO	0	
ESPECIE	0	
4. FINANCIAMIENTO DE SIMPATIZANTES*		0
EFFECTIVO	0	
ESPECIE	0	
5. AUTOFINANCIAMIENTO*		0
6. FINANCIAMIENTO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS*		0
TOTAL		81,119.78

*ANEXAR EN EL FORMATO CORRESPONDIENTE, LA INFORMACION DETALLADA POR ESTOS CONCEPTOS

II EGRESOS		MONTO (\$)
A. GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS		
PERMANENTES **		63,649.84
B. GASTOS POR ACTIVIDADES ESPECIFICAS **		45,856.25
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	0	
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	0	
TAREAS EDITORIALES	45,856.25	
C. APORTACIONES A CAMPAÑAS ELECTORALES		0
TOTAL		109,506.09

** ANEXAR DETALLE DE ESTOS EGRESOS

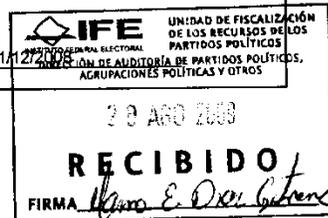
III RESUMEN		
INGRESO	\$ 81,119.78	
EGRESOS	\$ 109,506.09	
SALDO		\$ < 28,386.31 > ***

*** ENEXAR DETALLE DE LA INTEGRACION DEL SALDO FINAL

IV RESPONSABLES DE LA INFORMACION

NO MBRE DEL TITULAR DEL ORGANO RESPONSABLE DE FINANZAS

FIRMA SALVADOR DE LA TORRE FECHA 31/12/2008





UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO Núm.: UFRPP-DAPPAPO-3755/09

ASUNTO: Errores y omisiones I.A. 2008-APN

México, D.F., a 4 de agosto de 2009

**C. SAÚL LÓPEZ DE LA TORRE
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN
POLÍTICA NACIONAL
A FAVOR DE MÉXICO
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 34, párrafo 4; 35 párrafos 7 y 8; 77 párrafo 6; 81 párrafo 1, incisos f) y l) y 83 párrafo 1 inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que las agrupaciones políticas nacionales presenten sobre el origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafos 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su agrupación política presentó su informe anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio del 2008.

Cabe resaltar que el Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que estuvo vigente hasta el 10 de Julio de 2008, también es aplicable al presente caso ya que el informe anual que se revisa es el correspondiente al 2008; luego entonces si la situación jurídica o de hecho ocurrió hasta la fecha mencionada, le es aplicable el Reglamento citado vigente durante el lapso en que ocurrió dicha situación.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83 párrafo 1 inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

*Recibido original
7 Agosto 2009*
[Handwritten signature]

Informe Anual

1. De la verificación a los formatos "IA-APN" Informe Anual e "IA-2-APN" Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento, se observó que su agrupación no se

[Handwritten signature]
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO Núm.: UFRPP-DAPPAPO-3755/09

ASUNTO: Errores y omisiones I.A. 2008-APN

apegó a los formatos anexos al Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio de 2008, toda vez que modificó el texto u omitió relacionar conceptos, como se detalla a continuación:

PUNTO O INCISO	CONCEPTO	IMPORTE	PUNTO O INCISO	CONCEPTO	IMPORTE
FORMATO "IA-APN" INFORME ANUAL					
DICE:			DEBE DECIR:		
1	Saldo Inicial	\$76,032.42	1	Saldo Inicial	\$76,032.42
			2	Financiamiento Público	5,087.36
2	Financiamiento por los Asociados	5,087.36	3	Financiamiento por los Asociados	0.00
	Efectivo			Efectivo	
	Especie			Especie	
4	Financiamiento de Simpatizantes	0.00	4	Financiamiento de Simpatizantes	0.00
	Efectivo			Efectivo	
	Especie			Especie	
5	Autofinanciamiento	0.00	5	Autofinanciamiento	0.00
6	Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos	0.00	6	Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos	0.00
	TOTAL	\$81,119.78		TOTAL	\$81,119.78
II. EGRESOS					
A)	Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes.	\$29,580.84		Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes.	\$29,580.84
B)	Gastos por Actividades	45,856.25		Gastos por Actividades Específicas	45,856.25
	Educación y Capacitación Política			Educación y Capacitación Política	
	Investigación Socioeconómica y Política			Investigación Socioeconómica y Política	
	Tareas Editoriales			Tareas Editoriales	
	Otras Actividades				
C)	Aportaciones a Campañas Electorales	0.00	C)	Aportaciones a Campañas Electorales	0.00
	TOTAL	\$75,437.09		TOTAL	\$75,437.09
FORMATO "IA-2-APN" DETALLE DE INGRESOS POR AUTOFINANCIAMIENTO					
(...)					
3	Rifas			Juegos	\$0.00
(...)					

[Firma]
REVOLUCION



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO Núm.: UFRPP-DAPPAPO-3755/09

ASUNTO: Errores y omisiones I.A. 2008-APN

CONCEPTO	SALDO SEGÚN:	
	"IA-APN" INFORME ANUAL 2008	BALANZA ANUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
I. Ingresos		
2. Financiamiento por los Asociados	\$5,087.36	\$0.00
III. Resumen		
Ingresos	\$5,087.36	\$81,119.78

Procede señalar que lo reportado en el Informe Anual proviene de la contabilidad elaborada por su agrupación, por lo tanto, ambas cifras deben coincidir.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El formato "IA-APN" Informe Anual con sus anexos, en medio impreso y magnético debidamente corregidos, de tal forma que las cifras reportadas coincidan con lo reflejado en su contabilidad.
- La integración detallada del saldo final debidamente corregido.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.2, 11.3, 11.4, 12.1 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio de 2008, en relación con el punto (13) del instructivo del formato "IA-APN" anexo al mismo ordenamiento.

3. Al comparar los montos reportados en el formato "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, contra los saldos de su balanza de comprobación anual al 31 de diciembre de 2008, se observó que no coinciden como se indica a continuación:

CONCEPTO	SALDO SEGÚN:	
	"IA-4-APN" DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES	BALANZA ANUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
Materiales y Suministros	\$3,371.69	\$0.00
Servicios Generales	0.00	8,851.10
Gastos Financieros	3,380.41	0.00
Otros	10,828.74	8,729.74



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO Núm.: UFRPP-DAPPAPO-3755/09

ASUNTO: Errores y omisiones I.A. 2008-APN

Procede señalar que lo reportado en el formato "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes proviene de la contabilidad elaborada por su agrupación, por lo tanto, las cifras deben coincidir.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El formato "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, en medio impreso y magnético debidamente corregidos, de tal forma que las cifras reportadas coincidan con lo reflejado en su contabilidad.
- La integración detallada del saldo final debidamente corregido.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.2, 11.3, 11.4, 12.1 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio de 2008.

4. Al verificar el formato "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, se observó que su Agrupación reportó saldos en las cuentas de Servicios Generales y Gastos Financieros; sin embargo, omitió presentar el desglose de los gastos por cada concepto que integra cada cuenta, mismos que se indican en dicho formato como a continuación se señala:

CONCEPTO	MONTO
Servicios Personales	\$12,000.00
Materiales y Suministros	3,371.69
Gastos Financieros	3,380.41
Otros	10,828.74
TOTAL	\$29,580.84

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El desglose de los gastos que integran los rubros mencionados en el cuadro anterior.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

UFFYCMG/INMA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO Núm.: UFRPP-DAPPAPO-3755/09

ASUNTO: Errores y omisiones I.A. 2008-APN

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.2, 11.3, 12.1 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio de 2008.

Balanzas de Comprobación

De la verificación a las balanzas de comprobación mensuales presentadas a la autoridad electoral, se observó que su agrupación no se apegó al Catálogo de Cuentas anexo al Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor, como se detalla a continuación:

CATALOGO DE CUENTAS SEGUN:			
REGLAMENTO PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS NACIONALES		AGRUPACIÓN	
CUENTA CONTABLE	DENOMINACIÓN	CUENTA CONTABLE	DENOMINACIÓN
5-52-524	GASTOS FINANCIEROS	522 52250000	SERVICIOS GENERALES COMISIONES BANCARIAS

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Realizar las correcciones que procedan a su contabilidad, apegándose al Catálogo de Cuentas anexo al Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor.
- Proporcionar las pólizas, auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, correspondientes al periodo de enero a diciembre de 2008, en donde se reflejen las correcciones y reclasificaciones efectuadas.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 11.2, 12.1, 14.2, 19.1, 19.2, 19.3 y 19.4 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio de 2008, así como 11.2, 12.1, 13.2, 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO Núm.: UFRPP-DAPPAPO-3755/09

ASUNTO: Errores y omisiones I.A. 2008-APN

Auxiliares Contables

De la revisión a la documentación presentada a la autoridad electoral, no se localizaron los auxiliares contables a último nivel de las cuentas de Activo, Pasivo, Patrimonio, Ingresos y Egresos.

Conviene mencionar que la documentación señalada le fue solicitada mediante oficio UF/DAPPAPO/1350/09 del 30 de abril de 2009, recibido por su agrupación el 8 de mayo del mismo año.

En consecuencia, se le solicita nuevamente que presente lo siguiente:

- Los auxiliares contables a último nivel de las cuentas de los rubros antes señalados.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.3, inciso c) y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor.

Egresos

Servicios Generales

De la verificación a la subcuenta "Gasolina", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental comprobantes por consumo de combustibles; sin embargo, su agrupación no reportó equipo de transporte en sus registros contables al 31 de diciembre de 2008. A continuación se detalla el gasto en comento:

CONCEPTO	IMPORTE
Gasolina	\$4,371.69

Cabe señalar que si los automóviles beneficiados con dichos gastos no son propiedad de la agrupación, tuvieron que haber sido dados en comodato, por lo que representan un ingreso para su organización política, el cual debe ser reportado como una aportación en especie de asociados o simpatizantes, según corresponda.

EFFY/MGL/DA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

OFICIO Núm.: UFRPP-DAPPAPO-3755/09

ASUNTO: Errores y omisiones I.A. 2008-APN

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Una relación detallando los automóviles que fueron beneficiados y si forman parte del Activo Fijo de de su agrupación.
- En caso de no ser propiedad de la agrupación, proporcione los contratos de comodato.
- Los recibos de las aportaciones de asociados y simpatizantes "RAS-APN" correspondientes.
- Las cotizaciones que permitan verificar el valor de uso de los vehículos.
- El control de folios, formato "CF-RAS-APN", en el que se hayan relacionado las aportaciones respectivas.
- El registro de los vehículos en cuentas de orden y el inventario de Activo Fijo correspondiente.
- Las pólizas, los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en los cuales se reflejen los registros correspondientes.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 35, párrafo 7, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.3, 2.2, 2.3, inciso b), 2.6, 2.7, 3.1, 3.3, 3.4, 3.5, 13.2, 19.1 y 19.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor.

Órganos Directivos

De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008, específicamente a las cuentas que integran el rubro de Egresos, no se observó registro alguno de las remuneraciones al personal que integró los órganos directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO Núm.: UFRPP-DAPPAPO-3755/09

ASUNTO: Errores y omisiones I.A. 2008-APN

NOMBRE	CARGO
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	
C. SAÚL LÓPEZ DE LA TORRE	PRESIDENTE
C. ALFONSO CASAS FLORIÁN	SECRETARIO GENERAL
C. MARÍA DE LA CRUZ MAYA CASTILLO	SECRETARIO DE FINANZAS
C. MARÍA DE LA CRUZ MAYA CASTILLO	RENUNCIA COMO SECRETARIA DE FINANZAS
C. NIZALEB CORZO ZEPEDA	SECRETARIO DE HONOR Y JUSTICIA
C. ROMEO VALENTÍN MALDONADO	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN
C. ROGELIO RÍOS BENÍTEZ	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
C. ARMANDO VELASCO PUIG	SECRETARIO DE GESTIÓN SOCIAL
C. MIGUEL ÁNGEL GUADARRAMA LÓPEZ	SECRETARIO DE ACCIÓN JURÍDICA
C. VERÓNICA CORDOVA RACHED	SECRETARIA DE LA MUJER
C. ISMAEL SALAZAR MENDIGUCHÍA Y GARCÍA	SECRETARIO DE ACCIÓN JUVENIL
C. CARLOS CORONADO GALLARDO	SECRETARÍA GENERAL ADJUNTA
C. FRANCISCO HERNÁNDEZ MANZANO	SECRETARÍA GENERAL ADJUNTA
C. FRANCISCO ZEPEDA GÓMEZ	SECRETARÍA GENERAL ADJUNTA
C. FERNANDO CABRERA NÚÑEZ	SECRETARÍA GENERAL ADJUNTA
C. JORGE RUIZ SIERRA	SECRETARÍA GENERAL ADJUNTA
C. ELÍAS CHÁVEZ GARCÍA	SECRETARÍA GENERAL ADJUNTA
C. MIGUEL ÁNGEL ARANDA DE LA ROSA	SECRETARÍA GENERAL ADJUNTA

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- La forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio de 2008.
- En su caso, proporcionar las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de su Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos.
- Los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre su Agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallan con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos sean por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

UFFYC/MC/PT/PA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO Núm.: UFRPP-DAPPAPO-3755/09

ASUNTO: Errores y omisiones I.A. 2008-APN

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4; 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 14.2, 18.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio de 2008, así como los artículos 7.1, 7.6, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 13.2, 17.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 22.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en las Reglas 2.4.7, y II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 25 de abril de 2007 y el 27 de mayo de 2008, respectivamente.

Pasivos

Acreeedores Diversos

- 1. De la revisión a los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008, correspondientes al rubro de Pasivo, se observó que existe un saldo en la cuenta "Acreeedores Diversos" como se detalla a continuación:

Table with 6 columns: CUENTA CONTABLE, NOMBRE, SALDO INICIAL ENERO 2008, MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2008 (PAGOS REALIZADOS CARGOS, ADEUDOS GENERADOS ABONOS), SALDO AL 31-12-08. Rows include Arreola Gómez Pedro Manuel, Instituto Federal Electoral, and a TOTAL row.

Procede señalar que el saldo reflejado en dichas cuentas por pagar al cierre del ejercicio 2008 y que al cierre del ejercicio siguiente continúen y no se encuentre debidamente soportado, será considerado como ingreso no reportado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor; en consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, su agrupación deberá proceder a la liquidación de dichas cuentas durante el ejercicio de 2009 y comprobar el origen de los

Handwritten signature and stamp



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO Núm.: UFRPP-DAPPAPO-3755/09

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ASUNTO: Errores y omisiones I.A. 2008-APN

pasivos, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal. Por otra parte, su agrupación debe considerar lo establecido en el artículo 2.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor, en relación a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia las personas a las que se refieren los párrafos 2 y 3 del artículo 77 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones a su Agrupación.

- 2. Adicionalmente, de la revisión a la documentación proporcionada por su agrupación, se observó que omitió presentar el detalle de la integración del pasivo.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Presentar la integración de pasivos, en la cual se mencionen los montos, nombres, concepto, fechas de contratación, calendario de amortización y de vencimiento y, en su caso, las garantías otorgadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.2, 12.2 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor.

- 3. De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008, presentada por su agrupación, se observó que no se efectuó el reconocimiento contable de la multa impuesta por el Consejo General del Instituto Federal Electoral por las irregularidades detectadas en su informe anual del ejercicio 2006, emitida en la Resolución CG260/2007 del 11 de octubre del 2007. La sanción en comento se detalla a continuación:

RESOLUCIÓN	SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL	IMPORTE DE LA MULTA
CG260/2007	Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral del 11 de octubre de 2007.	\$34,069.00

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO Núm.: UFRPP-DAPPAPO-3755/09

ASUNTO: Errores y omisiones I.A. 2008-APN

- Realice el registro contable de la multa señalada en el cuadro que antecede, reconociendo el gasto respectivo y el pasivo o el pago realizado, según corresponda.
- Presente las pólizas correspondientes a los pagos efectuados, con su respectiva documentación soporte.
- Presente las pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, con las correcciones que procedan.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4 y 35, párrafo 7, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 1.3, 2.9, 3.1, 3.2, 3.5, 7.1, 11.2, 12.2 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio del 2008, así como 1.3, 2.9, 3.1, 3.2, 3.5, 7.1, 11.2, 12.2, y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor.

Impuestos por Pagar

De la revisión a los saldos reflejados en la Balanza de Comprobación Anual al 31 de diciembre de 2008, específicamente de la cuenta "Impuestos por Pagar", se observó que su agrupación efectuó las retenciones del Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto al Valor Agregado; sin embargo, no las enteró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. A continuación se detallan los casos en comentario:

CONCEPTO	SALDO INICIAL DE LA SUBCUENTA	RETENCIONES DEL EJERCICIO 2008	PAGOS EFECTUADOS EN 2008		ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008		TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-12-08
			DE EJERCICIOS ANTERIORES	DEL EJERCICIO 2008	EJERCICIOS ANTERIORES	DEL EJERCICIO 2008	
	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)= (A-C)	(F)= (B-D)	G=(E+F)
I.S.R. RETENIDO	\$5,710.58	\$420.42	\$5,711.00	\$0.00	\$0.00	\$420.42	\$420.42
I.V.A. RETENIDO	5,960.58	420.42	5,961.00	0.00	0.00	420.42	420.42
TOTAL	\$11,671.16	\$840.84	\$11,672.00	\$0.00	\$0.00	\$840.84	\$840.84

- Por lo que se refiere a los pagos realizados por \$11,672.00, se observó que aún cuando su agrupación presentó la póliza, carece de su respectivo soporte documental.
- Por lo que se refiere a la columna "Total de adeudos pendientes de pago al 31-12-08", se observó que reporta un saldo de \$840.84 al 31 de diciembre de 2008.

[Handwritten signature]
LFFYCMCE/INBA

Página 12 de 14



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

OFICIO Núm.: UFRPP-DAPPAPO-3755/09

ASUNTO: Errores y omisiones I.A. 2008-APN

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los comprobantes de pago correspondientes con el sello de la instancia competente, por cada uno de los saldos reflejados en los conceptos señalados en la columna "Total de adeudos pendientes de pago al 31-12-08".
- En relación al importe de \$11,672.00, el comprobante de pago correspondiente, con el sello de la instancia competente por los pagos realizados.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 13.2 y 22.3, incisos a) y b) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor, en concordancia con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2008 para que realicen las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes. De igual forma, adjunto a este oficio le acompaño copia certificada de las facturas que presentó con motivo de la revisión, en virtud de que las originales servirán de base para llevar a cabo la circularización correspondiente con los proveedores que realizaron operaciones con su Agrupación Política Nacional.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

LFFYC/MC/BINA

Página 13 de 14



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

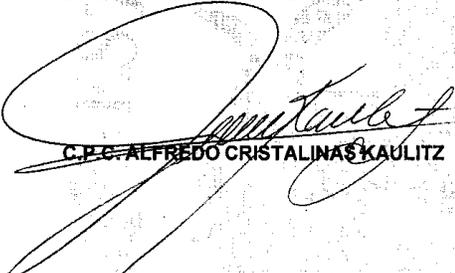
OFICIO Núm.: UFRPP-DAPPAPO-3755/09

ASUNTO: Errores y omisiones I.A. 2008-APN

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**



C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
- C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Minutario.



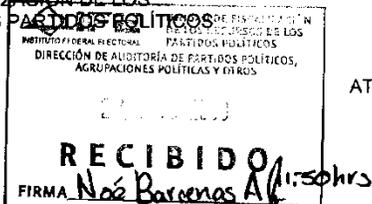
LFFYC/MGLB/BA

Página 14 de 14

C/



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
MÉXICO.



AT'N: C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

EN ATENCIÓN A SU OFICIO NO. UFRPP-DAPP-3755/09 FECHADO EL 04 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, A CONTINUACIÓN ME PERMITO INFORMAR Y ACLARAR A USTED LAS OBSERVACIONES DESPRENDIDAS DE SU REVISIÓN AL INFORME ANUAL POR EL EJERCICIO 2008, PRESENTADO POR ESTA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL A FAVOR DE MEXICO.

DICHAS ACLARACIONES SE DETALLAN Y PUNTUALIZAN ACORDE A SU OFICIO.

INFORME ANUAL

1. OBSERVACION

DIFERENCIAS EN SALDOS REPORTADOS EN EL FORMATO "IA-APN", ASI COMO EL "IA-2-APN" DETALLE DE INGRESOS POR AUTOFINANCIAMIENTO.

ACLARACION

SE ANEXA INFORMACION EN LOS FORMATOS VIGENTES AL 10 DE JULIO DE 2008 SEGÚN SUS INSTRUCCIONES; LO ANTERIOR, A PESAR DE QUE ESTA INFORMACION SE PRESENTO ORIGINALMENTE EN LOS FORMATOS PUBLICADOS EN D.O.F. DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2008.

2. OBSERVACIÓN

COMPARACION DE SALDOS REPORTADOS EN EL FORMATO "IA-APN" INFORME ANUAL, **RECUADRO I**. INGRESOS, PUNTO 2. FINANCIAMIENTO POR LOS ASOCIADOS Y EN EL **RECUADRO III**. RESUMEN, CONCEPTO INGRESOS, CONTRA LOS SALDOS REPORTADOS EN BALANZA DE COMPROBACION ANUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

ACLARACIÓN

SE ANEXO EN INFORME INICIAL COPIA DE BALANZA DE COMPROBACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 QUE REFLEJA LO SIGUIENTE:

CUENTA	DESCRIPCION		
101100002	BANCOS	\$76,032.42	(SALDO INICIAL)
400000000	FINANCIAMIENTO PUBLICO	\$ 5,087.36	(INGRESOS X FINANCIAMIENTO PUBLICO)
TOTAL		\$81,119.78	

UFRPP-2009-3124



3. OBSERVACIÓN

COMPARACION DE MONTOS REPORTADOS EN EL FORMATO "IA-4-APN" DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, CONTRA LOS SALDOS EN LA BALANZA DE COMPROBACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.

ACLARACIÓN

SE ANEXA INFORMACION EN LOS FORMATOS VIGENTES AL 10 DE JULIO DE 2008 SEGÚN SUS INSTRUCCIONES; LO ANTERIOR, A PESAR DE QUE ESTA INFORMACION SE PRESENTO ORIGINALMENTE EN LOS FORMATOS PUBLICADOS EN D.O.F. DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2008.

SE ANEXO EN EL INFORME INICIAL COPIA DE BALANZA DE COMPROBACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 QUE REFLEJA LO SIGUIENTE:

CUENTA	SUBCUENTA	DESCRIPCION		
522		SERVICIOS GENERALES		\$ 8,851.10
	522000000	GASOLINA	\$ 4,371.69	
	522300000	VIATICOS Y PASAJES	\$ 1,099.00	
	522500000	COMISIONES BANCARIAS	\$ 3,380.41	
525		OTROS GASTOS		\$ 8,729.74
	525000000	OTROS GASTOS	\$ 3,672.74	
	525100000	SANCIONES DEL IFE	\$ 5,057.00	

4. OBSERVACION

REVISION DE DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, SALDOS EN LAS CUENTAS DE SERVICIOS GENERALES Y GASTOS FINANCIEROS.

ACLARACIÓN

SE ANEXA INFORMACION EN LOS FORMATOS VIGENTES AL 10 DE JULIO DE 2008; LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE ESTA INFORMACION SE PRESENTO EN LOS FORMATOS PUBLICADOS EN D.O.F. DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2008.



CUENTA	SUBCUENTA	DESCRIPCION		
520		SERVICIOS PERSONALES		\$ 12,000.00
	520100001	CRUZ VILLAVICENCIO SC FACT- 005	\$ 6,000.00	
	520100001	CRUZ VILLAVICENCIO SC FACT- 008	\$ 6,000.00	
520		MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ -
522		SERVICIOS GENERALES		\$ 5,470.69
	522200000	GASOLINA	\$ 4,371.69	
	522300000	VIATICOS Y PASAJES	\$ 1,099.00	
522		GASTOS FINANCIEROS		\$ 3,380.41
	522500000	COMISIONES BANCARIAS BBVA BANCOMER	\$ 3,380.41	
525		OTROS		\$ 8,729.74



525000000	ACTUALIZACION PAGO IMPUESTOS RET. 2007	\$ 89.74
525000000	RECARGOS PAGO IMPUESTOS RET. 2007	\$ 399.00
525000000	PAPELERIA E IMPRESIONES (VARIOS)	\$ 2,757.80
525000000	LIBROS DE CONSULTA	\$ 426.20
525100000	PAGO DE SANCIONES IFE	\$ 5,057.00

BALANZA DE COMPROBACION

1. OBSERVACION

OBSERVACION SOBRE AGRUPACION DE CUENTAS EN APEGO AL CATALOGO DE CUENTAS ANEXO AL REGLAMENTO PARA LA FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES EN VIGOR.

ACLARACIÓN

CABE MENCIONAR QUE EN APEGO A LO PUBLICADO EN EL D.O.F. CON FECHA 21 DE AGOSTO DE 2008 EN EL REGLAMENTO PARA LA FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, SE PROCEDIO AL REGISTRO CONTABLE SIGUIENDO LO ESTIPULADO EN EL ANEXO "TERCERA PARTE. CATALOGO DE CUENTAS Y GUIA CONTABILIZADORA"; APROBADO PARA SU REGISTRO AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION (SE ANEXA HOJA 92,93 Y 94 PRIMERA SECCION).

AUXILIARES CONTABLES

1. OBSERVACION

OBSERVACION REFERENTE A LA PRESENTACION DE AUXILIARES CONTABLES A ULTIMO NIVEL DE LAS CUENTAS DE ACTIVO, PASIVO, PATRIMONIO, INGRESOS Y EGRESOS.

ACLARACIÓN

SE ANEXA INFORMACION SOLICITADA. *No se presentan Auxiliares*

Marcelo Becerra Gomez
21/08/09

EGRESOS

1. OBSERVACION

OBSERVACION SOBRE REGISTRO DE POLIZAS DE LA SUBCUENTA "GASOLINA".

ACLARACIÓN

POR TRATARSE DE GASTOS INCURRIDOS DURANTE LOS TRASLADOS ESPORÁDICOS DEL PERSONAL AUTORIZADO POR AFAME PARA ACUDIR A OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS ANTE ESA AUTORIDAD, Y OTRAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES SE ACORDO QUE EN LOS CASOS QUE FUERA NECESARIO LA UTILIZACION DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS AUTORIZADOS Y DADO QUE NUESTRA AGRUPACION NO CUENTA CON ACTIVOS FIJOS (VEHICULOS) SE REEMBOLSARIA EL PAGO SOBRE EL GASTO DE GASOLINA, SIN CONTAR CON CONTRATO DE COMODATO DE POR MEDIO.



ORGANOS DIRECTIVOS

1. OBSERVACION

OBSERVACION A LA VERIFICACIÓN DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, ESPECÍFICAMENTE A LAS CUENTAS QUE INTEGRAN EL RUBRO DE EGRESOS, NO SE OBSERVO REGISTRO ALGUNO DE LAS REMUNERACIONES AL PERSONAL QUE INTEGRO LOS ORGANOS DIRECTIVOS A NIVEL NACIONAL REGISTRADOS ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

ACLARACIÓN

DEBIDO A QUE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA A FAVOR DE MÉXICO ES UNA AGRUPACIÓN QUE NO PERSIGUE FINES DE LUCRO, TODOS Y CADA UNO DE LOS ENCARGADOS DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN ASÍ COMO EL PERSONAL DE APOYO REALIZAN SUS FUNCIONES ASIGNADAS VOLUNTARIAMENTE Y NO SON REMUNERADAS POR LO QUE NO EXISTEN CONTRATOS LABORALES, LISTA DE NOMINA NI RECIBOS DE PAGO

POR LO QUE RESPECTA A LOS SEÑALADOS CON DOBLE CARGO DENTRO DE LA AGRUPACIÓN, ESTOS POR MOTIVOS PRÁCTICOS Y DADO QUE EL LUGAR DONDE RADICAN ES EN EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, TIENEN LA POSIBILIDAD DE BRINDAR ESE DOBLE SERVICIO A LA AGRUPACIÓN, MOTIVO POR EL CUAL EXISTE ESTA ORGANIZACIÓN INTERNA PARA LLEVAR A CABO LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DE LA AGRUPACIÓN

PASIVOS ACREEDORES DIVERSOS

1. OBSERVACION

OBSERVACION SOBRE REVISION DE LOS SALDOS DEL RUBRO DE PASIVO DE LA CUENTA ACREEDORES DIVERSOS.

ACLARACIÓN

DICHAS DEUDAS, EFECTIVAMENTE FUERON CONTRAIDAS Y CONTABILIZADAS EN LOS PERIODOS CORRESPONDIENTES, SIN EMBARGO POR FALTA DE RECURSOS NO SE HAN LIQUIDADO A LA FECHA.

2. OBSERVACION

OMISION DE DETALLE DE LA INTEGRACION DEL PASIVO

ACLARACIÓN

RESPECTO AL PASIVO DEL SR. PEDRO MANUEL ARREOLA GOMEZ, SE INTEGRA DE LOS GASTOS EFECTUADOS POR COMPRA DE PAPELERIA Y VARIOS LOS CUALES FUERON EFECTUADOS POR CUENTA DE AFAME Y COMPROBADOS CON FACTURAS Y DOCUMENTOS ANEXOS A LAS POLIZAS ENTREGADAS; EN LO CONCERNIENTE AL PASIVO QUE CORRESPONDE AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SE DERIVA DE LA RESOLUCION NUMERO CG474/2008 SOBRE PENALIZACION RESPECTO DEL INFORME ANUAL DEL EJERCICIO 2007. MISMOS QUE NO HAN SIDO CUBIERTOS A LA FECHA POR FALTA DE RECURSOS



3. OBSERVACION

RECONOCIMIENTO CONTABLE DE MULTA IMPUESTA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN EL INFORME ANUAL 2006 EMITIDA EN RESOLUCION CG260/2007 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2007.

ACLARACIÓN

SE INCLUYE EL RECONOCIMIENTO DE DICHO PASIVO EN CANTIDAD DE \$34,069.00 Y QUEDARA PENDIENTE DE PAGO POR FALTA DE RECURSOS. NO SE PRESENTO BALANZA NI PALIZA CONTABLE
Marcelo Serrano Gomez 21/08/09

IMPUESTOS POR PAGAR

1. OBSERVACION

RETENCIONES EFECTUADAS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NO ENTERADAS A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EN CANTIDAD DE \$ 420.42 RESPECTIVAMENTE.

ACLARACIÓN

DICHAS RETENCIONES FUERON EFECTUADAS Y CONTABILIZADAS EN EL MES EN QUE SE GENERO LA OBLIGACIÓN, NO ASÍ, EL CUMPLIMIENTO DE PAGO Y/O ENTERO POR FALTA DE RECURSOS EN ESTA AGRUPACION

EN LO QUE SE REFIERE A LOS PAGOS REALIZADOS DE OBLIGACIONES POR \$11,672.00, SE ANEXA RECIBO BANCARIO DE PAGO DE CONTRIBUCIONES DE FECHA 01 ABRIL DE 2008 QUE INCLUYE ACTUALIZACIONES Y RECARGOS, EFECTUADO POR MEDIO ELECTRONICO CON CARGO NUESTRA CUENTA.

CONCLUSIÓN: COMO PODRÁN VERIFICAR LAS OBSERVACIONES, SON DE FORMA Y NO AFECTAN LOS REGISTROS CONTABLES POR LO QUE NO SE CONSIDERO NINGUNA CORRECCIÓN A LA BALANZA GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008, DE ACUERDO A LAS ACLARACIONES REALIZADAS POR ESTA AGRUPACIÓN.

SIN OTRO PARTICULAR Y ESPERANDO QUE LO ANTES EXPUESTO SEA DE SU COMPLETA ACEPTACIÓN, A FIN DE CONCLUIR CON SUS OBSERVACIONES SOLICITO.

UNICO

TENERME POR PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA EL PRESENTE ESCRITO ASI COMO LOS ANEXOS DE TODOS LOS PUNTOS ACLARADOS.

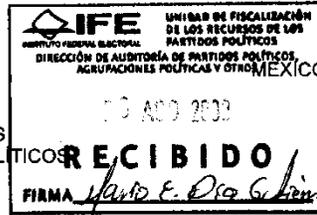
ATENTAMENTE.


C. SAUL LÓPEZ DE LA TORRE

PRESIDENTE.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS
MÉXICO.



AT N: C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL. DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLITICOS.

EN ATENCIÓN A SU OFICIO NO. UFRPP-DAPPAPO-3755/09 FECHADO EL 04 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, Y EN ALCANCE A MI SIMILAR DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2009, RECIBIDO POR LA INSTITUCION QUE USTED REPRESENTA EL DIA 24 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, POR ESTE CONDUCTO LE ENVIÓ LA SIGUIENTE INFORMACION:

DICHAS ACLARACIONES SE DETALLAN Y PUNTUALIZAN ACORDE A SU OFICIO.

- FORMATO "IA-APN", ASI COMO EL "IA-2-APN" DETALLE DE INGRESOS POR AUTOFINANCIAMIENTO. (IMPRESO Y EN MEDIO MAGNETICO)
- FORMATO "IA-4-APN" DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES. (IMPRESO Y EN MEDIO MAGNETICO)
- AUXILIAR DE MAYOR 2008
- LIBRO DIARIO 2008
- DIARIO MAYOR POR CUENTA
- LISTADO DE POLIZAS EN CURSO (2008)
- ESTADOS FINANCIEROS (BALANZA DE COMPROBACION, ESTADO DE RESULTADOS Y ESTADO DE SITUACION FINANCIERA 2008) :

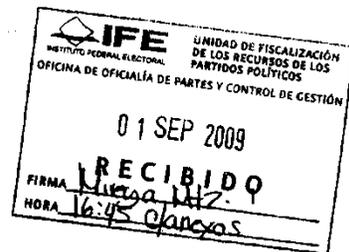
SIN OTRO PARTICULAR Y ESPERANDO QUE LO ANTES EXPUESTO SEA DE SU COMPLETA ACEPTACIÓN, A FIN DE CONCLUIR CON SUS OBSERVACIONES SOLICITO.

UNICO

TENERME POR PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA EL PRESENTE ESCRITO ASI COMO LOS ANEXOS MENCIONADOS.



ATENTAMENTE
[Signature]
C. SAÚL LÓPEZ DE LA TORRE
PRESIDENTE.



UFRPP-DAPPAPO-3755-09